



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2016-MPMC-J/Tnte. Alc.

Juanjuí, 08 de marzo de 2016

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 069-2016-MPMC-J/CM de fecha 08 de marzo de 2016, mediante el cual se autoriza al Señor Alcalde José Pérez Silva ausentarse de la provincia de Mariscal Cáceres por el termino de 04 días y como consecuencia de ello del Despacho de Alcaldía, del 07 al 10 de marzo de 2016, siendo que como secuela de su ausencia deberá aplicarse el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, lo regidores y el alcalde tiene entre sus atribuciones, el proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, según lo establecido por el Art. 10° inciso 1) y Art. 20° inciso 4) de la Ley N° 27972, correspondiendo a este último, ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal de conformidad al inciso 3) del Art. 20° de la Ley antes citada;



Que, el numeral 2) del Art. 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ejercicio del cargo de Alcalde se suspende por acuerdo de concejo por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un período máximo de 30 (treinta) días naturales;

Que, conforme al Art. 24° de la Ley N° 27972, se establece que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;



Que, mediante Memorando N° 191-GM-2016-MPMC-J, de fecha 07 de marzo de 2016, el señor Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, por disposición del señor Alcalde Provincial José Pérez Silva comunica que hará uso de vacaciones físicas correspondiente al período 2015-2016, por el lapso de cuatro (04) días a partir del 07 de marzo del año en curso, en tal sentido, solicita autorización correspondiente del Pleno del Concejo para ausentarse de la Provincia de Mariscal Cáceres, y Región San Martín por el mismo término de cuatro (04) días, para atender asuntos personales;



Que, estando a la solicitud formulada por el señor Alcalde José Pérez Silva, de hacer uso de sus vacaciones físicas correspondiente al año 2015-2016, por el lapso de 04 días, en tal sentido, es menester emitirse la Resolución de Alcaldía otorgándose las vacaciones, así como la Resolución de encargatura;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, con visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; Se Resuelve:



Artículo Primero.- AUTORIZAR, a partir del día 07.03.2016 hasta el 10.03.2016, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al año 2015, a don José Pérez Silva, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, siendo que estas serán consideradas a cuenta de las vacaciones correspondiente al año 2016.



Artículo Segundo.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde-Primer Regidor Prof. **ARISTIDES MEJÍA CERCADO**, durante la ausencia del Señor Alcalde, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Aristides Mejía Cercado
Prof. Aristides Mejía Cercado
TENIENTE ALCALDE

